



Reglamento para la Elección del Alumni Insigne de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Huelva

Capítulo I: Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto

El presente reglamento tiene por objeto establecer las normas y procedimientos para la elección del Alumni Insigne de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Huelva (en adelante, la Facultad). Este reconocimiento se otorga a antiguos/as estudiantes que destaquen por su labor humanitaria, social o profesional, convirtiéndose en referentes para la comunidad académica y social.

Artículo 2. Naturaleza del Reconocimiento

El título de Alumni Insigne de la Facultad de Trabajo Social es un reconocimiento honorífico que busca destacar la trayectoria y el impacto de personas graduadas en la Universidad de Huelva (UHU) que hayan realizado contribuciones relevantes en los ámbitos humanitario, social o profesional.

Capítulo II: Requisitos y Presentación de Candidaturas

Artículo 3. Requisitos de los Candidatos/as

Para ser considerado/a como Alumni Insigne, el/la candidato/a deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser antiguo/a estudiante de la Universidad de Huelva, haber cursado la Diplomatura o el Grado de Trabajo Social.
2. Haber desarrollado una trayectoria destacada en el ámbito humanitario, social o profesional.
3. Ser reconocido/a como referente por sus contribuciones al desarrollo de la sociedad y/o de la profesión de Trabajo Social.

Artículo 4. Presentación de Candidaturas

1. Se abrirá anualmente un plazo de presentación de candidaturas, que será anunciado con antelación suficiente por los canales oficiales de la Facultad.
2. Podrán presentar candidaturas: a. El profesorado adscrito a la Facultad de Trabajo Social. b. El personal de administración y servicios de la Facultad. c. El alumnado activo de la Facultad.
3. Las propuestas deberán presentarse por escrito y deberán incluir: a. Datos personales y de contacto del/de la candidato/a. b. Justificación detallada de los

méritos y logros que respaldan la candidatura. c. Documentación adicional que se considere relevante (certificados, referencias, publicaciones, etc.).

Capítulo III: Procedimiento de Selección

Artículo 5. Evaluación de las Propuestas

1. Todas las propuestas recibidas serán revisadas por el/la Secretario/a Académico/a de la Facultad para verificar que cumplen con los requisitos establecidos. Se abrirá un plazo de subsanación de las propuestas recibidas.
2. Las propuestas validadas serán presentadas en la Junta de Centro de la Facultad.

Artículo 6. Decisión de la Junta de Centro

1. La Junta de Centro será la encargada de evaluar y votar las candidaturas presentadas.
2. Anualmente, la Junta seleccionará un máximo de dos (2) Alumni Insignes.
3. Las candidaturas que no resulten seleccionadas se incluirán en un listado de futuros alumni, el cual podrá ser considerado en convocatorias posteriores.

Artículo 7. Proclamación y Reconocimiento

1. Los nombres de los Alumni Insignes seleccionados serán anunciados oficialmente por la Facultad mediante sus canales institucionales.
2. El reconocimiento se realizará en un acto oficial organizado por la Facultad, donde se entregará un diploma y/o distintivo que acredite el título.

Capítulo IV: Disposiciones Finales

Artículo 8. Interpretación del Reglamento

La interpretación de las disposiciones contenidas en este reglamento corresponde a la Junta de Centro de la Facultad de Trabajo Social.

Artículo 9. Modificaciones

Cualquier modificación de este reglamento deberá ser aprobada por la Junta de Centro, mediante el procedimiento establecido.

Artículo 10. Entrada en Vigor

El presente reglamento entrará en vigor el día siguiente a su aprobación por la Junta de Centro y su publicación oficial.